



Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(AE-CUM-001-2024)

10 de diciembre de 2024
MIVAH-AI-0098-2024

Señora
Ángela Mata Montero.
Ministra.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto: Informe de Auditoría sobre Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(AE-CUM-001-2024).**

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024, se efectuó el estudio de cumplimiento normativo¹ sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH, cuyo objetivo general fue “**Determinar la suficiencia y la efectividad de los controles del Fondo General de Caja Chica y cuentas bancarias del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a fin de verificar que estos garanticen la integridad y transparencia de las operaciones**”. Lo anterior para el periodo comprendido entre octubre 2023 a setiembre 2024.

Dentro de la normativa empleada en nuestro estudio encontramos entre otras, el Reglamento General del Fondo Cajas Chicas Decreto 32874-H, la Directriz DIR-TN-001-2020: Lineamientos para la utilización de la WEB- BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica, cajas chicas auxiliares en efectivo, emitida por la Tesorería Nacional, Directriz No. 002-2014 “Información Contable Digital”. Derivado del resultado de las pruebas y comprobaciones electrónicas efectuadas por esta Auditoría, al Fondo de Caja Chica y en general a la información revisada, nos permite concluir sobre la adecuada integridad, transparencia y buen uso de los fondos que componen el Fondo de Caja Chica.

Con el fin de mantener el adecuado control interno de las cuentas bancarias del MIVAH, se insta a la Administración a continuar con las sanas prácticas y cumplimiento normativo en lo relacionado en pro de la mejora continua en el uso de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas de la gestión institucional.

Sin más por el momento, se despide.

Ronald Araya Leandro.
Auditor Interno, MIVAH.

C.

Sr. José David Rodríguez Morera. Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Sr. Walter Ledezma Rojas. Viceministro de Planificación.

Sra. Johanna María Rodríguez Cordero. Jefe Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Sra. Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera.

Sr. Esteban Campos Ramírez. Jefe del Departamento Financiero.

Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Archivo.

¹ Artículo 34. “— **Auditoría del fondo.** El jerarca de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa Dirección, como mínimo la realización de una auditoría anual al Fondo Fijo-Caja Chica autorizado, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad de estos controles...”



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(AE-CUM-001-2024)**

ÍNDICE

1.	ORIGEN DEL ESTUDIO	3
2.	OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	3
3.	ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.	3
4.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.....	4
5.	NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO EMPLEADA.....	4
6.	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	4
7.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	6
8.	COMENTARIOS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.....	6
9.	CONCLUSIONES.....	9



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(AE-CUM-001-2024)**

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría para el año 2024, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y con el artículo N° 34² del Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, DE-32874-H.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

Objetivo General.

Determinar la suficiencia y la efectividad de los controles del Fondo General de Caja Chica y cuentas bancarias del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a fin de verificar que estos garanticen la integridad y transparencia de las operaciones.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las políticas de control interno establecidas para el manejo del Fondo General de Caja Chica, la caja chica auxiliar y cuentas bancarias, en relación con el Decreto 32874-H Reglamento General del Fondo de Cajas y demás normativa atinente.
- Revisar la documentación que respalda el manejo del fondo general de Caja Chica en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas por el Fondo.
- Revisar la documentación que respalda el registro en los libros legales “Bancos” de las cuentas bancarias del Ministerio, así como que se realicen las conciliaciones bancarias y arqueos correspondientes.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.

Alcance del Estudio.

El alcance del estudio fue de octubre 2023 a setiembre 2024 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

Limitaciones del estudio.

No se presentaron limitaciones que incidieran en nuestros objetivos de análisis o en el alcance planificado por esta Auditoría.

² Artículo 34. “— **Auditoría del fondo.** El jerarca de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa Dirección, como mínimo la realización de una auditoría anual al Fondo Fijo-Caja Chica autorizado, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad de estos controles...”



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(AE-CUM-001-2024)**

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría Interna para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO EMPLEADA.

a. Normativa Empleada

- Decreto 32874-H Reglamento General del Fondo Cajas Chicas. Publicada en La Gaceta N° 22 del 31 de enero del 2006.
- Manual Institucional de Caja Chica Autorizado 2010.
- Directriz DIR-TN-001-2020, emitida por la Tesorería Nacional el 03 de febrero de 2020; Lineamientos para la utilización de la WEB- BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica, cajas chica auxiliares en efectivo.
- Directriz No. 002-2014 “Información Contable Digital”, Contabilidad Nacional, 05 de febrero de 2014.
- Reglamento la Ley General de Contratación Pública No 43808-H.
- Circular MH-TN-CIR-0003-2023 Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica.
- Procedimiento de “libros contables digitales” MIVAH, aprobado en octubre 2020.
- Ley N° 9986, “Ley General de Contratación Pública” y su Reglamento.

b. Metodología de Auditoría empleada.

- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, (R-D C-119-2009) La Gaceta N° 28, miércoles 10 de febrero de 2010.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.

6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.

La ejecución del presupuesto mediante el Fondo Fijo – Caja Chica, es un procedimiento de excepción de la Contratación Administrativa y por consiguiente limitado a la atención de gastos menores indispensables y urgentes, según el criterio justificado de la Administración, respetando los límites establecidos por la Administración.



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(AE-CUM-001-2024)**

En el periodo 2020 se da un proceso de cierre de la cuenta corriente No 119640-1 del Banco Nacional de Costa Rica, en acatamiento de la Directriz DIR-TN-001-2020, emitida por la Tesorería Nacional, el 03 de febrero de 2020; lineamientos para la utilización de la WEB - BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica, cajas chica auxiliares en efectivo.

En referencia al control de formularios (cheques) para la cuenta Corriente N° 119640-1 (colones) del Banco Nacional de Costa Rica del Fondo de Caja Chica, misma que fue cerrada en cumplimiento de la Directriz DIR-TN-001-2020, formularios que estaban en desuso; se determinó la eliminación de estos en cumplimiento de la recomendación 10.1 del informe del **Estudio sobre Caja y Bancos del MIVAH (FO-CUM-002-2021)**³ (Acta de Eliminación N° 001-2020), de fecha 02 de diciembre del 2020.

Durante el periodo (octubre 2020 – agosto 2021), no se observó registros en los libros digitales de las cuentas de garantías en dólares y colones (Banco Nacional y Caja Única); no obstante, el libro digital de Cuenta N°100-01-2020-000567-5, del Banco Nacional de Garantías en colones, mostraba un saldo de ₡514,236.44 al 31 de agosto de 2021, determinándose la conformación de dicho saldo mediante oficio **MIVAH-DVMVAH-DAF-DP-0085-2021** de fecha 20 de octubre de 2021

En el periodo 2022⁴, la Auditoría realizó una revisión electrónica de la documentación que da soporte al registro del Libro de Bancos del Fondo General de Caja Chica (cuenta de Caja Chica Única N° CR10073911121500074711), para determinar la existencia de un manejo razonable en cuanto a la integridad, transparencia y cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas, por dicho fondo. No obstante, para el periodo de estudio setiembre 2021 a julio 2022, la cuenta relacionada no presenta movimientos. Adicionalmente, se determinó que las cuentas relacionadas con garantías no presentaron movimientos para el periodo de estudio.

Para el periodo 2023 y en cumplimiento de la Circular MH-TN-CIR-0003-2023, emitida por la Tesorería Nacional el 09 de febrero del 2023 la administración realizó las siguientes acciones:

- En apego a la circular MH-TN-CIR-0003-2023, el manejo del Fondo fijo de Caja Chica, establece que el límite de los gastos para las compras por medio de éste será responsabilidad de la Administración Activa, esto basados en el Artículo 12 del Reglamento Decreto Ejecutivo No. 43808-H, en lo relacionado se observó el oficio **MIVAH-DVMVAH-DAF-0157-2023** de agosto de 2023 en donde la Dirección Administrativa Financiera "... **establece que el monto máximo del gasto del Fondo Fijo de Efectivo será de ₡200.000,00**".
- Mediante oficio **MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0075-2023** de fecha 04 de julio del 2023 se le asigna al señor Alfredo Moya Morales, funcionario del Departamento Financiero, el manejo de la Caja Chica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, la cual

³ MIVAH-AI-0110-2021, 03 de diciembre de 2021.

⁴ MIVAH-AI-0091-2022, 17 de octubre de 2022.



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(AE-CUM-001-2024)**

se encuentra en la cuenta asignada para tal fin en la Caja Única del Estado, bajo el número de cuenta CR10073911121500074711 – Caja Chica MIVAH – Cuenta Presupuestaria.

- Mediante Circular MIVAH-DMVAH-CIR-0012-2023 de fecha 14 de diciembre del 2023, la Sra. Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos oficializó el documento denominado “Procedimiento de Operación y Control del Fondo de Caja Chica”. Este responde a lo solicitado por la CIRCULAR MH-TN-CIR-0003-2023 Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica, Ley N° 9986, “Ley General de Contratación Pública”.

En estudios anteriores, la Auditoría Interna verificó el correcto uso del Fondo General de Caja Chica Institucional; establecido por ₡500.000,00, cuenta corriente No 119640-1 del Banco Nacional de Costa Rica, en colones. El Fondo Fijo – Caja Chica constituye un instrumento de control y administración del efectivo para gastos de verdadera urgencia.

7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la Norma N° 205 (Comunicación de Resultados) del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realiza la entrevista de salida de este estudio con la señora Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera, la señora Sharon Brenes Aguilar, profesional del Departamento Financiero. Por parte de la Auditoría Interna estuvieron presentes la señora Lizeth Segura Castillo, profesional encargada del estudio, el señor Rodrigo Madrigal Chaves, Supervisor de Auditoría y el señor Ronald Araya Leandro, Auditor Interno. Lo anterior el día 06 de diciembre 2023, mediante la plataforma Teams. No hubo comentarios al borrador por parte de la Administración Activa.

8. COMENTARIOS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Según el análisis efectuado por esta Auditoría del adecuado control y registro de las transacciones efectuadas mediante las cuentas bancarias del MIVAH, se realizaron las siguientes pruebas:

- **Fondo General de Caja Chica** (cuenta de Caja Chica Única N° CR10073911121500074711): se realizó una revisión electrónica de la documentación que da soporte al registro del Libro de Bancos de Caja Chica, para determinar la existencia de un manejo razonable en cuanto a la integridad, transparencia y cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas, por dicho fondo. Se revisaron 2 erogaciones realizadas mediante el fondo de Caja Chica se determina la razonabilidad en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas por el Fondo. Así como el monto máximo fijado por la Administración (₡200,000,00) y la Directriz DIR_TN_001_2020; Lineamientos para la utilización de la WEB_ BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica. Ambas transacciones cumplen con la normativa aplicable al fondo y con el procedimiento de operación y control del Fondo de caja chica (DVMVAH_PRO_0002_2023).



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(AE-CUM-001-2024)**

Registro de firmas en las Cuentas del Banco Nacional de Costa Rica: Actualización de firmas de las cuentas en colones y dólares a nombre del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos por motivo de cambios en las jerarquías del Ministerio. Según oficio **MIVAH-DMVAH-0522-2024** con fecha de 27 de agosto de 2024 y el respectivo formulario de las relaciones establecidas, en donde se indicó:

“Las personas autorizadas a firmar son las siguientes: señor Esteban Campos Ramírez (Grupo A) como Jefe del Departamento Financiero y señora Sharon Brenes Aguilar (Grupo A), señora Maribel Salazar Valverde (Grupos B), el señor José David Rodríguez Morera (Grupo B), y la suscrita Ángela Mata Montero (Grupo B). Solicito al Banco Nacional excluir del registro de firmas a la señora Yolanda González Castro, dado que ya no es funcionaria de este Ministerio.”

- **Conciliaciones Bancarias:**

- Se realizó revisión electrónica del control de conciliaciones bancarias de la cuenta: (Caja Chica MIVAH - CR10073911121500074711) Caja Única del Estado, para los meses de octubre 2023, marzo 2024 y julio 2024.
- Se validaron las firmas digitales con el agente Gaudi, lo anterior, con base en la información suministrada por el Departamento Financiero.
- Se determinó la realización de las conciliaciones en tiempo y forma para la cuenta única de Caja Chica, de acuerdo con la muestra revisada.
- Se realizó revisión electrónica del control de conciliaciones bancarias de la cuenta: Cuenta: (Garantía colones 100-01-202-000567-5) Banco Nacional de Costa Rica, para el mes de octubre 2023, ya que durante el periodo solo se realizó una única en dicha cuenta, determinando la realización de la conciliación en tiempo y forma.
- La cuenta de Garantía dólares Banco Nacional y las cuentas de garantías de Caja Única (colones y dólares) no registran movimientos durante el periodo de estudio, por tal razón no se verificaron conciliaciones por parte de la Auditoría.

- Comprobación de la remisión de los informes trimestrales de **Arqueo de Caja Chica** a la Tesorería Nacional:

Según correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2023 y en cumplimiento a la Circular MH-TN-CIR-0003-2023 del 9 de febrero del 2023, de Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica, Ley N° 9986, “Ley General de Contratación Pública” y su Reglamento, se remite para lo que corresponda el último Arqueo del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, meses de octubre y noviembre del 2023.

El 30 de noviembre del 2023 la Unidad de Fiscalización del Ministerio de Hacienda deja el rol de supervisor del Fondo de Caja Chica otorgándole a la Administración, Ley N° 9986, “Ley General de Contratación Pública” y su Reglamento, la autonomía del tema.

- Para el adecuado uso de los **libros contables digitales**, se verificó que la Administración cuenta con los procedimientos para tal fin, para lo anterior, se revisó el procedimiento "Libros Contables Digitales" aprobado en octubre 2020 por la Directora Administrativa Financiera y su aplicación (registro y respaldo).



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(AE-CUM-001-2024)**

- Para el presente estudio en las cuentas bancarias, incluidas las del Fondo General de Caja Chica y las de Garantías los libros contables digitales presentaban los siguientes **saldos al 30 de setiembre 2024**:

Entidad	Número de Cuenta	Moneda	Descripción	Saldo al 30 setiembre 2024
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-202-000567-5	Colones	Garantías	¢1,665,879.70
Banco Nacional de Costa Rica	100-02-202-0004-14-3	Dólares	Garantías	\$4.00
Ministerio de Hacienda (Caja Única)	CR10073911121500074711	Colones	Fondo General Caja Chica	¢500,000.00
Ministerio de Hacienda (Caja Única)	CR98073911121500021523	Colones	Garantías	¢0.22
Ministerio de Hacienda (Caja Única)	CR76073911121500021531	Dólares	Garantías	\$1.11

* Fuente: Libros contables digitales al 30 de setiembre 2024 suministrados por el Departamento Financiero.

La cuenta del Banco Nacional de Costa Rica 100-01-202-000567-5 Garantía colones muestra un saldo de ¢1,665,889.70, en cuadro adjunto se muestra la conformación de dicho saldo.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Cuenta: 100-01-202-000567-5 - Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos -Depósito de Banco Nacional de Costa Rica

CONFORMACION DEL SALDO

Fecha	Descripción	Monto
17/8/2017	Activación de cuenta	5,00
7/11/2018	Activación de cuenta	20,00
16/5/2019	Activación de cuenta	5,00
10/1/2019	BACO	400 000,00
11/3/2020	BACO	52 000,00
12/3/2020	SATGEO	7 000,00
18/8/2022	Activación de cuenta	500,00
7/2/2023	Radiográfica	0,17
8/2/2023	Radiográfica	400 000,00
26/10/2023	Tecnova Servicios Informáticos	806 349,53
Total		1 665 879,70

Fuente: Departamento Financiero; MIVAH

Dado lo anterior la Auditoría determinó la razonabilidad del saldo en dichas cuentas.



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(AE-CUM-001-2024)**

9. CONCLUSIONES.

- De acuerdo con el objetivo, las comprobaciones electrónicas y pruebas practicadas a la documentación que da soporte al Fondo de Caja Chica y en general a la información revisada, se concluye la existencia de un adecuado control sobre la integridad, transparencia y buen uso de los fondos que componen el Fondo de Caja Chica, por lo que éste se ajusta a las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento General, Decreto 32874-H como en el Manual de Operación de Caja Chica y la Directriz DIR-TN-001-2020: Lineamientos para la utilización de la WEB – BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica, emitida por la Tesorería Nacional, la Directriz No. 002-2014 “Información Contable Digital”, Contabilidad Nacional y la Circular MH-TN-CIR-0003-2023.
- Desde el 30 de noviembre del 2023 la Unidad de Fiscalización del Ministerio de Hacienda deja el rol de supervisor del Fondo de Caja Chica otorgándole a la Administración, Ley N° 9986, “Ley General de Contratación Pública” y su Reglamento, la autonomía del tema.
- Existe la necesidad de que la Administración por sanas prácticas continúe realizando los arqueos trimestrales de dicho fondo, el adecuado control interno de las cuentas bancarias del MIVAH y cumplimiento normativo en lo relacionado en pro de la mejora continua en el uso de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas de la gestión institucional.

Sin otro particular,

Lizeth Segura Castillo.
Auditor Encargado.

Rodrigo Madrigal Chavez.
Auditor Supervisor.

Ronald Araya Leandro.
Auditor Interno.